

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

| MEDIO DE CONTROL Y RADICADO | MAGISTRADO PONENTE | DEMANDANTE | DEMANDADO | CLASE DE TRASLADO | INICIACION TERMINO | VENCIMIENTO TERMINO |
|--|------------------------------|-------------------------|--------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00043 | DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS | CARBONES EL TESORO S.A. | DIAN-INDUMIL | TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: INDUMIL: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA- INEPTA DEMANDA POR INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INEPTA DEMANDA, LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO E IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA CAUSAL DE NULIDAD (FOLIOS 130 AL 133). DIAN: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA (VER FOLIOS 181 AL 187) | 19 DE JUNIO 2015 (1ª instancia) | 23 DE JUNIO 2015 (1ª instancia) |


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria